



**RESOLUCIÓN SAF MPF N°176/2023.**

Mendoza, 27 de Diciembre de 2023.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, Artículo N° 151, y su Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico identificado como **EX-2022-04838667- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el RECONOCIMIENTO DE GASTO favor de la firma **MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.**, por Servicio de Limpieza prestado a este Ministerio Público Fiscal.

Que mediante **EX- 2020-06381394- -GDEMZAMPF#PJUDICIAL**, se llevó a cabo contratación del servicio de limpieza para los inmuebles: Palacio Judicial 1CJ y edificio Cuerpo Médico Forense, con la firma **MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.** para cubrir los meses de Enero, Febrero, Marzo del 2023.

Que posteriormente mediante expediente electrónico **EX- 2021-02525593-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se contrató el servicio de limpieza para los inmuebles: Palacio Judicial 1CJ y edificio Cuerpo Médico Forense con la firma de mención para cubrir el periodo desde el 29/04/2021 al 25/06/21 (D.O. 33- Documento GEDO N° IF-2021-02664451-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 2 obra constancia de control y limpieza y planillas de asistencia de personal de la empresa **MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.** correspondiente al mes de Abril 2021, que totalizan 960 horas de servicio.

Que en Orden 3 glosa Factura B N° 0002-00014088 emitida en fecha 17/06/2021 por **MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.**, en concepto de servicio integral de limpieza del periodo ABRIL 2021.

Que en Orden N°4 rola conformidad de la factura agregada a Orden N°3 brindada por parte de la autoridad competente en la materia a la fecha de la prestación del servicio.

Que en Orden 5, se agrega documentación relativa a la contratación de la firma **MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.** y al pago de la facturación del mes de abril 2021, en el marco de lo actuado en **EX-2021-08323156- -GDEMZAMPF#PJUDICIAL-**

Que en Orden 6 luce incorporada planilla de cálculos confeccionada por el Departamento de Compras del SAF-MPF, relativos al pago de los servicios prestados por la firma **MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.** en el mes de abril 2021.

Que en Orden 7 obran comunicaciones mantenidas con la firma **MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.** solicitando Nota de Crédito y refacturación para proceder al pago.

DI-2023-09902231-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en Orden 8 glosa Nota de Crédito N° 0003 - 00001148 emitida en fecha 19/05/2022 por MEDITERRANEA CLEAN S.R.L. correspondiente a la Factura B N° 0002-00014088.

Que en Orden 13 rola informe de los agentes a cargo del servicio de limpieza, respecto al excedente de horas contratadas durante los meses de Abril, Mayo y Junio 2021 de la empresa MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., ampliándose el mismo en Documento de Orden 23.

Que en Orden 28 se agrega Factura B N° 0002-00016228 emitida en fecha 19/05/2022 por MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., en concepto de saldo de horas por servicio integral de limpieza del periodo Abril 2021.

Que en Orden N°29 luce la conformidad de la factura agregada a Orden N°28, brindada por parte de las autoridades competentes en la materia a la fecha de la prestación del servicio.

Que en Orden 33 rola autorización de la Coordinación General del MPF para la contratación del servicio integral de limpieza durante los meses de mayo y junio de 2021.

Que en Orden 34 glosa Disposición DI-2021-02204544-GDEMZA - DGCPYGB#MHYF de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, referente a la solicitud de determinación de precios realizada por el proveedor MEDITERRANEA CLEAN S.R.L. a través del Sistema COMPR.AR, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-2-AM19 que tramita en EX-2019-02429130- - GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que en Orden 37 glosa Volante de Imputación Preventiva N° 978/2023, que cuenta con el Visto Bueno del Administrador Financiero del MPF y con la intervención del Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero a Orden n°41.

Que en Orden 50 obra Dictamen N° 96/2023 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 23/11/2023, el cual concluye "*... es opinión de este servicio permanente de asesoramiento jurídico que, salvo mejor criterio y siempre se que considere que mediaron evidentes razones de urgencia y/o necesidad, debidamente fundadas y justificadas, se han observado y cumplimentado las previsiones normativas establecidas en los artículos 87 y 151 de la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015 para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por el excedente de horas consumidas del servicio integral de limpieza para el Ministerio Público Fiscal durante el mes de Abril 2021, según se desprende de los comprobantes e informes incorporados en estos autos, resultando legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto...*"

Que en Orden 52, en virtud de los dictaminado por el Secretario Legal y Técnico de la Procuración General no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

DI-2023-09902231-GDEMZA-MPF#PJUDICI

**I. RECONOCER EL GASTO** a favor de la firma **MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.** por el **SERVICIO DE LIMPIEZA** prestado en el mes de **ABRIL 2021** en dependencias del Ministerio Público Fiscal correspondiente a la Factura N° 0002-00016228, emitida con fecha 19/05/2022, por la suma de **\$225.193,02 (PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 02/100)**.

**II. ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$225.193,02 (PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 02/100)**, sea imputable a la Cuenta Presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito P96007, Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – 413.01- Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2023 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL -PODER JUDICIAL MENDOZA**.

**III. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-**

ff/JJF



Lt. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

